ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE SE INDICA

1 CIRCUNSTANCIAS DE CELEBRACIÓN

N.º de orden: Primera.

Objeto: Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Celebración: 2 de noviembre de 2021.

Comienzo: A las 12:00 horas.

Finalización: A las 12:30 horas.

Lugar: Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel N.º 6 de Sevilla.

2 ASISTENTES

Presidencia: D. Alberto Alonso Vílchez, Jefe del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer.

Vocalías:

D. José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Dª. Miryam García de Leaniz Mata, Interventora Delegada del Instituto Andaluz de la Mujer.

Secretaría: D. Francisco Javier Barba Navas, Jefe del Gabinete de Legislación, Recursos e Informes del Instituto Andaluz de la Mujer.

Designación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 17 de septiembre de 2021, hecha pública en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía en el anuncio de licitación del contrato, de fecha 22 de septiembre de 2021 y referencia de publicación 2021-00000126973.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa y abierta la sesión de la mesa de contratación relativa a la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos del expediente referenciado en el apartado siguiente.

3 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º de expediente: CONTR 2021 308059

Objeto: ELABORACIÓN DE MATERIALES CURRICULARES PARA LA IGUALDAD, LA COEDUCACIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GENERO EN EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN ANDALUCÍA.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Sujeción a regulación armonizada: Sí.

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 236.960,56 €

Aprobación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 17 de septiembre de 2021, hecha pública en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer en la plataforma de

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

contratación de la Junta de Andalucía en el anuncio de licitación del contrato referenciado en el apartado 2 del presente acta.

4 LICITACIÓN

Anuncio: En el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (anuncio referido en el apartado 2).

Forma y Plazo de presentación de proposiciones: Exclusivamente electrónica a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, hasta las 14:00 horas del día 20 de octubre de 2021.

5 OFERTAS RECIBIDAS

Entidades presentadas:

1. IMAGINA BIENESTAR S.L. (B-88080015)
2. GRUPO ASESSORA, ESTRATEGIA Y SERVICIOS GLOBALES S.L. (B90191396) y CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DIVULGATIVOS S.L. (B91329243), que manifiestan su intención de constituirse en UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS.

6 CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBRANTES EN LAS OFERTAS

Ofertas cuya documentación es totalmente correcta: IMAGINA BIENESTAR S.L.

Acuerdo de la Mesa de contratación: La Mesa de contratación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda la admisión a la licitación de las ofertas cuya documentación es totalmente correcta.

Ofertas con defectos subsanables:

- GRUPO ASESSORA, ESTRATEGIA Y SERVICIOS GLOBALES S.L. (B90191396):
  - En el apartado IID del DEUC la entidad indica su intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros. El PCAP establece que no es posible la subcontratación, por lo que el DEUC deberá ser subsanado, en su caso.
- <u>CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DIVULGATIVOS S.L. (B91329243)</u>

1. Deberá aportar las siguientes declaraciones:

- Datos básicos de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II-A.
- Declaración responsable sobre obligaciones del artículo 129 LCSP. Conforme al modelo del Anexo IV.
- Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo conforme al modelo del Anexo V.

2. En relación al DEUC:

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

- En el apartado A del DEUC aportado se indica que la función del operador económico es la de "responsable principal", coincidente con lo expresa en su DEUC la otra entidad de la UTE, lo que deberá ser corregido en alguno de los DEUC aportados.

- El DEUC se encuentra firmado por Dña. Rosa E., mientras que en el apartado B del DEUC se consigna como representante a D. Antonio Miguel N. F. en calidad de gerente sin que además se haya indicado información detallada sobre la representación, lo que deberá ser corregido.

- En el apartado IID del DEUC la entidad indica su intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros. El PCAP establece que no es posible la subcontratación, por lo que el DEUC deberá ser subsanado, en su caso.

Acuerdo de la Mesa de contratación: La Mesa de contratación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda ordenar a la Secretaría que, conforme a lo establecido en la cláusula 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, implemente el **trámite de subsanación de deficiencias de las ofertas que se relacionan en este apartado 6**, requiriéndoles a tal efecto la aportación de los documentos que se indican, los cuales tendrán que ser presentados en el plazo y lugar que se mencionan a continuación, con la prevención expresa de exclusión definitiva si en dicho plazo no realizasen la subsanación requerida.

Plazo de presentación: Hasta las **15:00 horas del día 5 de noviembre de 2021.**

Lugar: De manera electrónica y **exclusivamente a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.**

7 CERTIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Secretario de la Mesa de contratación certifica, con el Visto Bueno de su Presidente, que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos este acta, firmada en Sevilla a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico